190
20-09-16

Agencia Nacional de Infraestructura

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

No. 1083 **DEL** 22 SEP 2016 **2.016**

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PREDIAL
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
HACE SABER

Bogotá, D.C.

Señores
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS MIGUEL ANGEL COSSIO MENA
CRA. 3 No. 26-63 BARRIO ROMA
QUIBDO – CHOCO

ASUNTO: ASUNTO: Proyecto **AMPLIACION DE PISTA Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDO**, ubicado en el Municipio de Quibdó, Departamento del Choco. **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. Resolución No. 1253 del 17 de agosto de 2016.

Respetados Señores:

En razón a que mediante el oficio de citación con Radicación de Salida No. 2016-604-025544-1 del 23/08/2016, enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte N° RN627047348CO, se instó a comparecer a notificarse de la Resolución N° 1253 del 17 de Agosto de 2016. la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 1253 del 17 de Agosto de 2016, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución proyecto: **"AMPLIACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDÓ"**, ubicado en el Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó..", correspondiente al predio identificado con la ficha predial No. AAQ_C31-002, folio de matrícula inmobiliaria Nº **180-14436** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó (Choco) y cedula catastral No. **01-01-00-00-0182-0003-00-00-0000**, predio denominado Lote de Terreno, ubicado en la Vereda El Jardín, Jurisdicción del Municipio de Quibdó, Departamento de Choco.

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación

personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 21 de la Ley 9 de 1989.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicación de Salida No. 2016-604-025544-1 del 23/08/2016, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución de Expropiación N° 1253 del 17 de agosto de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ
Coordinador GIT Predial
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

Proyectó: Diana Maria Vaca Chavarria
Borrador: 20166040020638
GADF-F-012

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la cartelera y página Web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la a Calle 26 No. 59-51 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Bajo el link http:www.ani.gov.co/servicicos-de-información-al-ciudadano/notificaciones--por-aviso y en las oficinas de AIRPLAN S.A. Quibdó , ubicada en la Calle 30 Avenida aeropuerto zona de los bomberos 2 Piso (Quibdó-Choco), el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días, con el fin de notificar por aviso a **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de MIGUEL ANGEL COSSIO MENA,** propietario del predio identificado con la ficha predial No. AAQ_C31-002, folio de matrícula inmobiliaria Nº **180-14436** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó (Choco) y cedula catastral No. **01-01-00-00-0182-0003-00-00-0000,** de la Resolución No. 1253 del 17 de agosto de 2016, por la cual se inician los trámites de expropiación del predio antes señalado, aclarando que se realizó previamente el trámite para lograr la notificación personal mediante el oficio No. 2016-604-025544-1 del 23/08/2016, sin que a la fecha se haya presentado a notificar personalmente.

Se indica que contra la Resolución No. 1253 del 17 de agosto de 2016 procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo el cual deberá interponerse ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el plazo y los términos establecidos por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013. La presente notificación se considera surtida al finalizar del día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se pública la Resolución No. 1253 del 17 de Agosto de 2016 en cuatro (4) folios.

AVISO No. 083 DEL 22 SEP 2016 2.016 Hoja No. 3

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EN LA PAGINA WEB

EL 23 SEP 2016 A LAS 7:30 am

DESFIJADO EL 29 SEP 2016 A LAS 5:30 PM

XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ
Coordinador GIT Predial
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: Diana Maria Vaca Chavarria – Abogada GIT Predial